

la conveniencia de completarla, estableciéndose explícitamente que, una vez aprobado por decreto supremo el respectivo acuerdo de la Corporacion, en conformidad al procedimiento prescrito por la lei de 9 de enero de 1879, la clase restablecida de ese modo deberia proveerse en la forma ordinaria.

En ese sentido, la indicacion del señor Montt, modificada por el secretario jeneral, fué aprobada por unanimidad en la forma siguiente:

«El Consejo acuerda pedir al Gobierno se sirva decretar el restablecimiento de la asignatura de química analítica del curso de farmacia, debiendo, en consecuencia, proveerse aquélla con arreglo a la lei.»

Con lo cual se levantó la sesion a las 10 hs. 50 ms. P. M.

DIEGO-SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,

Secretario jeneral.

Sesion de 1.º de mayo de 1899

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Carlos A. Palacios Z., i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal i los señores Consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Montt, Prado, Torres, Varas, Zegers i el secretario jeneral

Leída i aprobada el acta de la sesion de 24 de abril último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Santiago E. Arriagada Sanhuéza, don Florentino Caro Caro, don Samuel Costa Lujan, don Carlos Errázuriz Mena, don José Miguel Gajardo Avilez, don Alberto Goldenberg Sanchez, don Hormidas Henriquez Muñoz, don Tomas E. Mac-Hale Acuña, don Armando Ovalle de la Fuente, don Juan de Dios Quijada Morales, don Remijio Rójas Cornejo, don Luis Vargas Salcedo, don Manuel F. Vargas Barrera, don Ricardo Abarzúa Troncoso, don Eusebio Gianotti Maldonado, don Carlos Ibañez Ibañez, don Ismael Pereira Iñiguez, don Carlos Ramirez Salinas, don Arturo Vallejos Ramirez, i don Aníbal Zañartu Iñiguez, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 24 de abril de 1899.

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 946.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Luis Serrano A. del empleo de profesor de derecho constitucional del liceo de Concepcion.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Pala-*
cios Z.»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad

Santiago, 24 de abril de 1899.

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 916.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Ricardo Montaner Bello del empleo de profesor de matemáticas en el liceo Miguel Luis Amunátegui.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Pala-*
cios Z.»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad

Santiago, 3 de abril de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,131.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Direccion Jeneral del Tesoro pondrá a disposicion de la Legacion de Chile en Alemania la cantidad equivalente en moneda na-

cional a ciento cuarenta i un marcos treinta centésimos, que destinará al pago de veinticinco ejemplares de la obra *Chilidugu*.

«Impútese al ítem 6, partida 59 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 26 de abril de 1899.

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,138. — Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Luis A. Puga, propuesto en la forma legal, profesor propietario en la asignatura de historia i jeografía en el liceo de Concepcion.

«2.º Déjase sin efecto el decreto número 450, de 27 de marzo último.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento en respuesta a su oficio núm. 94, de 22 de noviembre último.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 26 de abril de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,130.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don José Antonio Cáceres del em-

pleo de profesor del curso preparatorio del liceo de Aplicacion; i se nombra para que sirva dicho puesto al normalista don Ramon Hóces.

«Páguese el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese. —ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Santiago, 26 de abril de 1899.

S. E. decretó hoi lo que sigue:

«Núm. 733.—He acordado i decreto:

«Nómbrase a don Pedro Montt para que sirva el cargo de miembro del Consejo de Instruccion Pública por un período legal de tres años.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

Contestando a una pregunta del señor Rector de la Universidad, declaró el señor Ministro Palacios Z. que el nuevo decreto sobre nombramiento de don Luis A. Puga, como profesor de jeografía e historia del liceo de Concepcion, se habia espedido únicamente para ajustarse a los términos del oficio en que se comunicó la respectiva terna, teniendo, por lo demas, el mismo alcance que el decreto anterior sobre la materia.

Con este motivo, i para evitar toda errada interpretacion, se acordó comunicar al réctor de dicho liceo que, en conformidad a los edictos de convocatoria para la provision de las clases vacantes por jubilacion de don Justo J. Muñoz, debia entenderse que el nuevo decreto referido nombraba al espresado señor Puga profesor solo de dichas clases vacantes i por el mismo número de horas que correspondia al profesor jubilado.

El mismo señor Ministro advirtió la conveniencia de que en los oficios respectivos se indicaran con precision las clases o el número de horas correspondiente a cada profesor nombrado, i así quedó de hacerse en lo sucesivo.

Con relacion a la clase vacante de derecho constitucional, a que se refiere el primer decreto inserto, el Consejo acordó proveerla a pro-

puesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la lei orgánica.

Igual acuerdo se celebró con respecto a la clase de Código Civil del mismo liceo de Concepcion, vacante por renuncia del profesor don Pedro Roberto Vega.

El Rector San Cristóbal quedó encargado de publicar los edictos de convocatoria i los avisos prescritos por la lei para el caso.

El mismo señor Rector declaró que iba a convocar a la Universidad para que reunida en claustro pleno, a las cuatro de la tarde del domingo 4 del entrante junio, proceda en la casa universitaria a elegir la persona que habrá de reemplazar al señor don Ismael Renjifo como miembro del Consejo de Instruccion Pública.

Para los efectos reglamentarios, se acordó asentar esta declaracion en el acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio con el cual remite antecedentes sobre dificultades ocurridas con un apoderado de un alumno del liceo de San Felipe.

Pasó en informe a la comision de liceos.

3.º De varias comunicaciones en que universidades i corporaciones científicas i literarias extranjeras avisan haber recibido los ANALES en canje.

Se mandó archivarlas.

4.º De la siguiente solicitud:

«Honorable Consejo de Instruccion Pública:

Los artículos 2.º i 6.º del Reglamento de la Seccion Universitaria dan al Rector i al pro-rector la direccion inmediata de la Seccion, sin que en parte alguna se deslinden despues con claridad las tareas especiales que corresponden al pro-rector. Este, como jefe de la Seccion, no ha tenido, en años anteriores, necesidad de esclarecer este punto.

En estos últimos tiempos, sin embargo, aquel estado de cosas ha cambiado, i se hace necesario determinar con precision las funciones que al pro-rector le incumben, ya que no es posible desconocer la responsabilidad que le impone su ejercicio.

Por otra parte, el buen orden de los servicios requiere no surjan dudas al respecto, i a fin de evitar se reproduzcan, me ha parecido que debia acudir al Honorable Consejo para que se digne dar solucion al inconveniente que se deriva de la falta de precision de los dos artículos

mencionados fijando las obligaciones i atribuciones del pro-rector i deslindando así su esfera de accion.

Es justicia.—*J. Miguel Besoain.*»

Despues de breves observaciones de los señores Rector San Cristóbal, decano Varas i consejero Zegers, se acordó pasar en informe la solicitud a una comision compuesta de los señores decanos de leyes i de humanidades i del secretario jeneral.

5.º De una solicitud de don Julio A. Palacios, propietario de la Imprenta Cervantes, encargada de la impresion de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, para que se arbitre algun medio de que obtenga el pago de lo que se le adeuda por varias entregas de dicho periódico, correspondientes al año pasado de 1898.

Se acordó enviarla al Ministerio del ramo.

Oido el informe verbal de la comision de liceos, se acordó solicitar del Ministerio de Instruccion Pública, en vista de la numerosa concurrencia de alumnos, la creacion, en el Instituto Nacional, de clases auxiliares para formar dos secciones o cursos del primer año de humanidades, i dos clases tambien auxiliares, para el curso preparatorio.

Por mayoría de votos, estimó el Consejo que la concurrencia de alumnos en los liceos de Curicó i Cauquenes no dá mérito para solicitar la creacion de clases auxiliares pedidas por los rectores de dichos establecimientos.

Se continuó la discusion del proyecto de acuerdo presentado por el secretario jeneral, en sesion de 10 de abril próximo pasado, en la parte relativa a representar, como contrarios a la lei, los decretos de 26 de enero i de 27 de marzo últimos, el primero de los cuales deroga, con prescindencia del Consejo, dos reglamentos dictados con acuerdo del mismo, sobre provision de becas en los internados del Estado, i el segundo concede para el Instituto Nacional, sin informe de comision, mayor número de becas que el fijado por la lei de presupuestos para el presente año.

Terminado el debate a que esto dió lugar, se puso en votacion dicho proyecto en la parte indicada i resultó desechado por diez votos contra uno, absteniéndose de votar el señor Ministro.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Roberto Pinto
Pro-secretario

Sesion de 8 de mayo de 1899

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Carlos Palacios Z., i asistieron el Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Montt, Prado, Torres, Varas, Zegers i el pro-secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 1.º de mayo, el señor Rector confirió el grado de *Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas* a don Viceñte Echeverría Larrain, don Camilo Feliú Hurtado, don Aurelio Meza Rivera, don Martin Millan Hidalgo, don Rafael Molina Arza, don Gaston Pascal Valdes, don Aurelio del Rio Nogueira, don Jorje Quintana Valenzuela i don Luis Enrique Rissetti Bravo, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Prévio el juramento de buen desempeño en la profesion, don Guillermo Amenábar Ossa recibió el título de *Ingeniero Jeógrafo i de Minas*.

El señor Rector dijo que en el día de la fecha habia entregado el diploma de *Bachiller en Filosofia i Humanidades* a don Ricardo Valdes Bustamante.

Se acordó dejar asentado este hecho en el acta.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM...

Santiago, 30 de abril de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,065.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don José Isaías Jarpa del empleo de profesor del curso preparatorio del liceo de Curicó; i se nombra para que sirva dicho puesto, en calidad de interino, al normalista don J. Félix Alegría.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Carlos A. Palacios Z.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

NÚM...

Santiago, 30 de abril de 1899.

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,096. — Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Miguel R. Salas del empleo de profesor de canto en el liceo de Copiapó.

"Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *Carlos A. Palacios Z.*"

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1.

Santiago, 1.º de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,129. — Teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 17 de abril último,

"Decreto:

"Autorízase a los alumnos del Curso Superior de Matemáticas que a continuación se espresan, para que puedan graduarse con arreglo al plan de estudios de 11 de enero de 1889:

Don Alfredo Vallejos Burgoa
 " José María Humeres Valdivia
 " Neftalí Rivera Villalon
 " Eduardo Soubllette
 " Lucio Alba Peralta
 " Ernesto Ríos Talavera
 " Rodolfo Reichhard Nissen
 " Alberto Alibaud Geiger
 " Leonidas Soto Cañas
 " Rodolfo Barrios García

«Tómese razon, comuníquese i publíquese.—ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

«NÚM. 337

Santiago, 4 de mayo de 1899.

La casi totalidad de los liceos de la República carece de reglamento para su régimen interno.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 9.º de la lei de 9 de enero de 1879, veria con agrado el departamento a mi cargo que el honorable Consejo de Instrucción Pública estudiara la mejor manera de reglamentar los establecimientos de instrucción secundaria.

Dios guarde a V.

Cárlos A. Palacios Z.»

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta i pasar en informe a la comision de liceos el último de dichos oficios.

2.º De un informe del señor decano Prado, recaido en una solicitud de don Antonio María Carmona, para que se publique en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD la memoria de que es autor, premiada en 1894 en un certámen de la Facultad de Teología. El señor decano informante

llega a la conclusion de que debe accederse a la solicitud, e insertarse ademas en dicho periódico el fallo del jurado que discernió el premio del certámen.

Con este motivo se leyeron los diversos acuerdos que el Consejo tiene celebrados en órden a la publicacion de los ANALES, i se convino en dejar pendiente la consideracion del asunto hasta tanto se presente la opinion de la Facultad, que el señor decano prometió traer, relativa a la solicitud.

3.º De un oficio del señor don Vicente Grez en que acepta el cargo de miembro académico de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, para el cual se le elijió en reemplazo del finado señor don Guillermo Matta.

Se mandó archivar.

4.º De varias comunicaciones venidas de liceos provinciales en que se envian datos reglamentarios sobre matrícula de alumnos e inasistencias de profesores.

Pasaron en informe a la comision respectiva.

5.º De un oficio del rector del liceo de Cauquenes en que avisa que no hai ningun alumno concurrente a las clases del sexto año de humanidades.

Se acordó solicitar su clausura.

6.º De una solicitud de don Luis A. Puga para que, por las razones que indica, se determine la intelijencia que tiene el supremo decreto número 1,138, de 26 de abril último, que le nombra profesor de historia i jeografía del liceo de Concepcion.

Habiéndose observado que esa intelijencia fué claramente establecida en la sesion anterior, segun aparece del acta respectiva, se determinó por unanimidad mantener lo allí resuelto.

7.º De un memorial de don Felipe S. Farfan i don Juan S. Lois, profesores del liceo de Copiapó, para que el Consejo tenga presentes las consideraciones que en él se esponen, al tiempo de pronunciarse sobre la aprobacion universitaria solicitada para el *Curso completo de Historia i Jeografía* de que son autores.

Como se recordara que en la sesion de 24 de abril último se habia denegado dicha aprobacion, se mandó archivar el memorial.

8.º De una solicitud de don Carlos A. Ibañez Ibañez para que se declaren válidos para grados universitarios los exámenes de derecho romano, derecho natural i código civil, primer año, por él rendidos, en diciembre de 1898 i enero del año en curso, ántes de graduarse de bachiller en humanidades.

Teniendo presente la foja de estudios del peticionario, que es bachiller en humanidades, i lo informado al respecto por el señor decano Varas, se accedió a la solicitud por unanimidad.

9.º De una solicitud de don Luis Zapata, bachiller en letras de la Universidad de La Paz (Bolivia), según el diploma legalizado que acompaña, para que se le permita cursar el primer año de medicina.

Pasó en informe al señor decano de Humanidades.

Prévio dictámen del mismo señor decano, se acordó por unanimidad declarar válidos para grados universitarios los exámenes de historia de la edad media i moderna, aritmética elemental i gramática castellana, dados por don Guillermo Johnson Gana en la Escuela Naval, durante el vigor del decreto de 5 de enero de 1888.

El Consejo se ocupó en seguida en discutir el proyecto de acuerdo presentado por el señor decano Amunátegui en sesión de 17 de abril último, proyecto que quedó aprobado en la forma siguiente:

«Los alumnos del primero, segundo i tercer años del curso de humanidades reprobados en uno solo de sus exámenes i los alumnos del cuarto i quinto años del mismo curso reprobados en uno o dos de sus exámenes, podrán matricularse en las clases del año inmediato superior, siempre que, a juicio de la mayoría de sus profesores, se hallen en aptitud de seguirlos con provecho i con la obligacion de rendir satisfactoriamente a fin de año, ántes que los correspondientes a dichas clases, el exámen o exámenes atrasados.

«Los alumnos reprobados en los términos del inciso anterior que soliciten su incorporacion en un liceo distinto del en que hayan hecho sus estudios, deberán ser sometidos a un exámen prévio ante comision nombrada por el rector del establecimiento, para demostrar que se encuentran en condiciones de cursar provechosamente las clases del año inmediato superior.»

Se determinó pasarlo al Ministerio del ramo para los efectos legales.

A indicacion del señor decano Torres se discutió detenidamente el proyecto de reglamento de títulos para la facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, de que se dió cuenta en la sesión de 10 de abril último i fueron aprobados por el Consejo, las siguientes bases de dicho proyecto, previniéndose que el señor consejero Zegers se abstuvo de votar.

«BACHILLERES

Para pretender el grado de bachiller en ciencias físicas i matemáticas, se requiere que el solicitante haya rendido los exámenes corres-

pondientes al plan de estudios aprobado por la Universidad para la enseñanza secundaria.

La prueba final para obtener este grado consiste en un examen general de los ramos de matemáticas en conformidad con los programas aprobados por la Universidad para dicha enseñanza.

Este examen podrá durar una hora.

La calificación de la prueba se hará por mayoría de votos.

AGRIMENSORES

Para aspirar al título de agrimensor, se requiere que el solicitante haya rendido los exámenes de promoción relativos a los tres primeros años del curso superior de matemáticas.

La prueba final consistirá en la ejecución de un plano topográfico i de una nivelación que le serán indicados por el profesor del ramo, quien deberá entregar al solicitante el programa a que debe sujetarse para la ejecución del trabajo.

El aspirante deberá presentar todos los datos necesarios i responder a todas las cuestiones teóricas que se le hagan sobre el mencionado trabajo.

Este examen podrá durar una hora.

INJENIEROS CIVILES

Para aspirar al título de ingeniero civil, se requiere que el solicitante haya rendido los exámenes de promoción correspondientes a los cinco años establecidos en el plan de estudios del curso superior de matemáticas.

La prueba final consistirá en la ejecución de un proyecto, cuyo programa será fijado de común acuerdo por los profesores de puentes i ferrocarriles, de resistencia de materiales i de hidráulica.

El aspirante deberá presentar, además de los planos correspondientes, una memoria justificativa del proyecto, que contenga los datos necesarios, i deberá contestar a las interrogaciones teóricas que se le hagan con relación al trabajo presentado.

Este examen podrá durar hasta dos horas.

INJENIEROS DE MINAS

Para aspirar al título de ingeniero de minas, se requiere que el solicitante haya rendido los exámenes de promoción correspondientes a

los cinco años establecidos en el plan de estudios del curso superior de matemáticas.

La prueba final consistirá en la ejecucion de un proyecto, cuyo programa será confeccionado de comun acuerdo por los profesores de explotacion de minas, de metalurjia i de química jeneral i docimasia.

Esta prueba debe rendirse en las mismas condiciones establecidas para los ingenieros civiles i podrá durar el mismo tiempo."

Como fuera avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando pendiente para la próxima las demas bases de dicho proyecto.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Roberto Pinto,
Pro-secretario



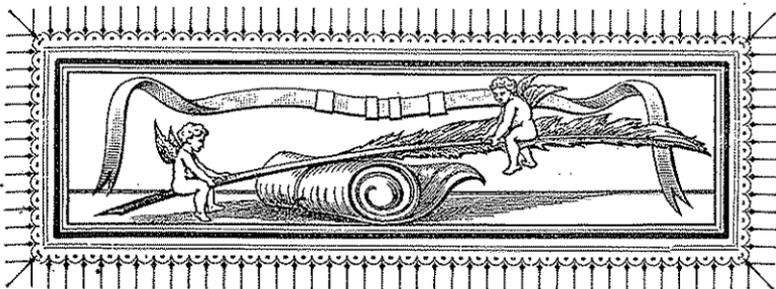
CONFIDENTIAL

The following information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past. It is being provided to you for your information only and should not be disseminated to other personnel.

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 15 de mayo de 1899

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Montt, Prado, Torres, Varas, Zegers i el pro-secretario que suscribe.

El señor consejero Espejo envió recado de no poder concurrir.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 8 de mayo actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Manuel Barros Castañon, don Alfredo Fernandez Bañados, don Tomas de la Fuente Carrera, don Francisco Gonzalez Gonzalez, don José Miguel Hermosilla Almendras i don Humberto Parodi Casanueva; i el de *Bachiller en la Facultad de Filosofia i Hu-*

manidades a don Luis Cousin Daumerie, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 2 de mayo de 1899.

S. E. decretó hoi lo que sigue:

«Núm. 1,183.—Vista la solicitud que precede,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Gaspar Toro de los cargos de secretario jeneral de la Universidad i secretario del Consejo de Instruccion Pública.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 2 de mayo de 1899.

S. E. decretó hoi lo que sigue:

«Núm. 1,160.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la cantidad de ochocientos setenta i nueve pesos treinta i siete centavos que se le adeuda por impresion de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD correspondientes al mes de marzo último.

«Impútese esta suma al ítem 2, partida 58 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 6 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,247.—Teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 1.º del actual,

«Decreto:

«Créanse en el Instituto Nacional clases auxiliares para dos cursos del primer año de humanidades i dos cursos de la sección preparatoria.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Carlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 28.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 6 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,246.—Vista la cuenta que precede, con el visto-bueno del Rector de la Universidad,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Nacional la suma de ciento sesenta i cinco pesos que se le adeuda por la impresión de actas del Consejo de Instrucción Pública.

«Impútese al ítem 2, partida 58 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Carlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 9 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,316.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores interinos para las clases auxiliares creadas en el Instituto Nacional por decreto número 1,247 de 6 del actual:

«Para que desempeñen las clases del primer año del curso de medio-pupilos:

«A don Julio Philippi, para castellano, con cinco horas semanales de clase;

«A don Manuel Trucco, para matemáticas, con cinco horas semanales de clase;

«A don Raimundo Drouhaut, para la de frances, con cuatro horas semanales de clase.

«A don Jorje Eckers, para la de ciencias naturales, con tres horas semanales de clase;

«A don Moises Vargas, para la de historia i jeografía, con tres horas semanales de clase;

«A don Baldomero Grossi, para la de relijion, con dos horas semanales de clase.

«Para que desempeñen las clases del primer año del curso de esternos:

«A don Florencio Gajardo, para la de castellano, con cinco horas semanales de clase;

«A don Manuel Trucco, para la de matemáticas, con cinco horas semanales de clase;

«A don Raimundo Drouhaut, para la de frances, con cuatro horas semanales de clase;

«A don Jorje Eckers, para la de ciencias naturales, con tres horas semanales de clase;

«A don Moises Vargas, para la de historia i jeografía, con tres horas semanales de clase;

«A don Joaquin Barros, para la de relijion, con dos horas semanales de clase.

«Para que desempeñe la clase preparatoria del curso de medio-pupilos:

««A don José Miguel Vera; i

«Para que desempeñe igual clase en el curso de esternos:

«A don José Agustín Torres,

«Págueseles el sueldo correspondiente a contar desde el 8 del actual e imputese el gasto, ascendente a seis mil setecientos ochenta i un pesos treinta i seis centavos, al ítem 10, partida 59 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 9 de mayo de 1899.

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,319.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Ramon Elizalde del empleo de profesor del curso preparatorio del liceo de Antofagasta; i se nombra para que sirva dicho puesto a don José Antonio Gonzalez.

«Páguese el sueldo correspondiente.

«Tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 9 de mayo de 1899.

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,296.—Teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública,

«Decreto:

«Créanse en el liceo Miguel Luis Amunátegui, clases auxiliares para el primer año de humanidades.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 10 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,325.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Domingo Contreras del empleo de profesor de gimnasia tercero, cuarto, quinto i sexto años del liceo de Concepcion; i se nombra para que sirva dicho puesto, en calidad de interino, a don Juan Francisco Bustamante.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 10 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,353.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Víctor Risopatron del empleo de profesor de economía política del curso de leyes del liceo de Concepcion.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*"

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio de 5 de mayo.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

Con motivo del supremo decreto que acepta la renuncia del señor don Gaspar Toro como secretario jeneral de la Universidad, el señor Rector San Cristóbal declaró, para los efectos del reglamento del caso, que iba a convocar al claustro pleno a fin de que a las tres de la tarde del domingo 18 del entrante junio proceda a formar la respectiva terna.

Se acordó dejar asentada en el acta la declaracion precedente.

A indicacion del mismo señor Rector, el Consejo se ocupó en determinar la forma en que ha de proveerse la clase de economía política en el liceo de Concepcion, vacante por renuncia de don Víctor Risopatron, i se acordó, por nueve votos contra uno, que la provision de dicha asignatura debe hacerse en concurso.

El voto disidente fué emitido en el sentido de que la provision se efectuara a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, presidido por el señor Rector de la Universidad, segun lo prescrito en el artículo 29 de la lei orgánica.

En consecuencia del acuerdo anterior, el señor Rector San Cristóbal dijo que iba a publicar el aviso, a que se refiere el artículo 1.º del reglamento de concursos, para noticia de los interesados, quienes se presentarán, en el plazo improrrogable de dos meses, contados desde la primera aparicion del aviso en el *Diario Oficial*, al secretario de la Facultad acompañando las obras, diplomas i otros documentos que acrediten su idoneidad.

2.º Del siguiente oficio:

Santiago, 8 de mayo de 1899.

Señor Rector:

Comunico a V. que, en sesion de 6 del corriente, la Facultad de Leyes fijó para el certámen del bienio que se acaba de iniciar el tema siguiente: "Juicio crítico de la lei de 22 de diciembre de 1891 que creó la autonomía municipal, determinando, en caso de estimarse necesaria su reforma, los puntos en que ésta debería efectuarse."

Dios guarde a V.

MIGUEL A. VARAS

Antonio Huneeus,
Secretario

Al señor Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlo en el acta para conocimiento de los interesados, los cuales deberán entregar sus composiciones al secretario de la Facultad ántes del 10 de marzo de 1901.

Las referidas composiciones, segun el tenor del artículo 4.º del reglamento respectivo, «deberán ser presentadas sin nombre del autor i en un pliego cerrado en cuya cubierta vayan el título i las señas claras i precisas de la composicion a que pertenecen i adentro el nombre del autor.»

3.º Del siguiente oficio:

Santiago, 10 de mayo de 1899.

Señor Rector:

He tenido el honor de recibir el oficio en que US. me comunica que la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes de la Universidad se ha dignado elejirme miembro académico de ella, en reemplazo de don Gregorio Víctor Amunátegui.

Sírvase US. transmitir a la mencionada Facultad mis agradecimientos por el honor que me ha dispensado, el que acepto, aunque estoi convencido de que por muchos esfuerzos que haga, no me será dado reemplazar dignamente en esa Corporacion al castizo i erudito historiador a quien voi a suceder.

Acepte US. al mismo tiempo, señor Rector, las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Gonzalo Bilnes.

Al señor Rector de la Universidad.

Se mandó archivar.

4.º Del siguiente oficio:

Santiago, 12 de mayo de 1899.

Señor Rector:

En sesion de hoi, la Facultad de Medicina i Farmacia ha tenido a bien elejir al doctor Manuel Barros Borgoño, como miembro académico, en reemplazo del doctor Juan J. Bruner, fallecido últimamente. Dios guarde a V.

V. CARVALLO,
Decano

Luis Espejo,
Secretario

Al señor Rector de la Universidad.

El señor Rector San Cristóbal dijo que iba a espedir el diploma correspondiente en favor del señor Barros Borgoño.

El señor consejero Montt manifestó la conveniencia de que formaran parte de las Facultades universitarias, en calidad de miembros académicos de las mismas, los profesores propietarios de instrucción superior que, después de haber servido más de diez años, dejaran de serlo por jubilación o renuncia; i, reconociendo que esta medida no podría llevarse a cabo sino mediante una reforma de la lei en vigor, indicó al Consejo que, si la creía aceptable, la representara al Supremo Gobierno para los efectos consiguientes.

Después de breves observaciones de los señores decanos de leyes i de humanidades, quedó para ser considerada en otra sesión la indicación del señor consejero Montt, por haberlo pedido así el señor consejero Zegers.

5.º De las siguientes nóminas presentadas por el señor Rector San Cristóbal para la formación de ternas relativas a las asignaturas que a continuación se espresan:

LICEO MIGUEL LUIS AMUNATEGUI

Asignaturas de matemáticas, vacantes o proveídas en interinidad

Don Francisco Pröschle.—Profesor de Estado en matemáticas, profesor del mismo ramo en el Instituto Nacional.

Don Luis Silva.—Profesor de Estado i bachiller en matemáticas, (Ambos mui recomendados por el rector i cuerpo de profesores del liceo).

Don Agustin Ossa Fernandez.—Profesor de Estado en matemáticas, normalista i actual profesor en el liceo Santiago.

Don Isafás Encina Daroch.—Profesor de Estado en matemáticas i física.

Don Eujenio Fuentes.—Ingeniero, antiguo profesor i educacionista i promotor de la fundación del liceo de Rengo.

LICEO DE TALCA

Asignatura de historia i jeografía, vacante por jubilación de don Ruperto E. Vergara

Don Luis Alberto Gomez.—Actual profesor del ramo; recomendado especialmente por el cuerpo de profesores del liceo. Bachiller en leyes el año 1890.

Don Ruperto Banderas Le-Brun.—Profesor de Estado en historia i jeografía i actual profesor del ramo en el liceo de Cauquenes.

Don Aníbal Vivero.—Profesor de Estado en historia i jeografía.

Don Enrique O'Ryan G.—Profesor de Estado en historia i jeografía.

Don David Carrasco R.—Médico-cirujano.

LICEO DE CONSTITUCION

Asignatura de castellano vacante por renuncia de don Primitivo Libano

Don Vicente A. Palacios.—Normalista, profesor del mismo liceo de 3.^a preparatoria i suplente de castellano desde el 94. Recomendacion mui especial del cuerpo de profesores del liceo.

Don Gorgonio Cáceres.—Profesor de Estado de castellano, mui recomendado por sus superiores.

Don Próspero Espinosa.—Normalista, ex-profesor del 2.^o año de preparatoria.

Don Francisco Rivadeneira Correa.—Médico-cirujano.

Don Gorgonio Barrera Sepúlveda.—Profesor de Estado de castellano.

Se acordó tenerlas presentes.

Oido el informe verbal de la comision de Liceos, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Denegar una solicitud del rector del liceo de Tacna para que se acuerde pedir la creacion de las clases correspondientes al cuarto año de humanidades.

b) Pedir al rector del liceo de Quillota un proyecto de plan de estudios para resolver lo conveniente en órden a la peticion que tiene formulada sobre establecimiento de un curso de comercio.

c) Decir al rector del liceo de San Felipe, con motivo de los antecedentes enviados al Consejo por el Ministerio del ramo i que apuntan dificultades con un apoderado de un alumno del colejio, que proceda como lo ha hecho en casos semejantes al ocurrido.

d) Pedir por telégrafo el número actual de alumnos concurrentes a diversas clases de los liceos.

El señor consejero Blanco dijo que, en consecuencia con lo indicado en una de las sesiones anteriores, habia dirijido por el Ministerio de Relaciones Exteriores una circular a los ajentes diplomáticos o consulares chilenos en los paises americanos para que remitan a la Universidad los reglamentos i planes de estudio allí en vigor sobre instruc-

cion secundaria i superior, i que servirán para el despacho de solicitudes de ingreso a los cursos universitarios, a menudo formuladas por jóvenes de esos países.

A indicacion del señor consejero Montt, se acordó pedir al Ministerio del ramo que, si lo tiene a bien, comisione al profesor del Instituto Pedagójico don Rodolfo Lenz para que visite las clases de idiomas vivos estranjeros de los liceos en las ciudades que se encuentran unidas por ferrocarril con Santiago, e informe a la Corporacion.

Se continuó el exámen del proyecto sobre títulos i grados de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas i quedaron aprobadas las siguientes bases:

«La calificacion se hará por puntos de uno a diez para cada examinador; la nota media se reducirá a tanto por mil; si el resultado fuese inferior a quinientos, significará rechazo inmediato; si llega a quinientos, se sumará con los puntos obtenidos por el aspirante en los dos últimos años del curso i la suma se dividirá por tres: si el cociente fuese inferior a 600, se considerará como reprobacion.»

«Habrá certificados de competencia para las personas que deseen adquirir especialidad en alguna de las asignaturas de la Facultad.

«Estos certificados serán espedidos, prévio el exámen correspondiente, por el decano de acuerdo con el profesor del ramo.»

Con lo cual se levantó la sesion, quedando la secretaría encargada de presentar para la próxima la redaccion definitiva del proyecto en conformidad a las bases aprobadas.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Roberto Pinto,
Pro-secretario

Sesion de 29 de mayo de 1899

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Carlos A. Palacios Z., i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Varas, Zegers i el pro-secretario que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 15 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Luis Aníbal Barrios Ugalde, don Ramon Fernan-

dez Bañados, don Carlos Mendez Carrasco, don Pedro Salas Borquez i don Fernando Valdes Herrera, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i prévio el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Vicente Rojas Peñalosa i don Austreberto Vega Castro recibieron el título de *Médico-Cirujano*.

El mismo señor Rector dijo que con fecha 22 de mayo habia conferido el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Eujenio Gonzalez Muñoz.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM...

Santiago, 10 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,358.—Teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 24 de abril último,

«Decreto:

«Restablécese la asignatura de química analítica, como obligatoria en el plan de estudios del curso de farmacia.

«Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.—ERRÁZURIZ.—Cárlos A. Palacios Z.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

NÚM...

Santiago, 18 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 363.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Sepárase a don Víctor Bordalí, del empleo de profesor de relijion del liceo de Puerto Montt.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Pala-
cios Z.*»

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

NÚM...

Santiago, 22 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,462.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«1.º Acéptase la renuncia que hace don Santiago Hambleton de los empleos de profesor de las clases de ciencias físicas i naturales, ingles i jeografía e historia cuarto año del liceo de Ancud.

«2.º Nómbranse los siguientes profesores interinos para el liceo de Ancud:

«A don Francisco J. Oyarzun, para las clases de ciencias físicas i naturales;

«A don Pablo Hohl, profesor de ingles; i

«A don Nicasio Ruiz de O., profesor de jeografía e historia del cuarto año de humanidades.

«Págueseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Pala-
cios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad

NÚM...

Santiago, 22 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,402.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Darío Castro Valenzuela para que, en calidad de

interino, desempeñe el empleo de profesor de alemán en el liceo de Talca.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

NÚM...

Santiago, 22 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,395. — Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense las siguientes personas para que desempeñen las clases del liceo Miguel Luis Amunátegui creadas por decreto número 1,297, de 9 del actual:

«A don Julio Vicuña, para las de castellano con cinco horas semanales;

«A don Enrique Haymard, para las de frances con cuatro horas semanales;

«A don Luis Ortúzar Búlness, para las de matemáticas, con cinco horas semanales;

«A don Bernardo 2.º Quijada, para las de ciencias físicas i naturales con tres horas semanales;

«A don Juan Ánjel Villagran, para las de historia i jeografía con tres horas semanales;

«A don Ildefonso Diaz, para las de relijion, con dos horas semanales;

«A don Wenceslao Sierra, para las de caligrafía i dibujo con cuatro horas semanales;

«A don Manuel Arias, para las de canto con dos horas semanales;

«A don Francisco Carvacho, para las de jimnasia con dos horas semanales.

«Págueseles el sueldo correspondiente a contar desde el 16 de abril

último, e impútese el gasto ascendente a dos mil novecientos cuatro pesos diez i seis centavos en la forma siguiente:

Mil doscientos dieziocho pesos sesenta i cuatro centavos al ítem 10, partida 59 del presupuesto de Instrucción Pública, i la de mil seiscientos ochenta i cinco pesos cincuenta i dos centavos al ítem 39, partida 59 del mismo Presupuesto.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

NÚM...

Santiago, 22 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,472.—Visto el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesion de 8 del actual,

«Decreto:

«Suspéndense las clases del sexto año de humanidades en el liceo de Cauquenes.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 31.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad

NÚM...

Santiago, 22 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,664.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Pablo Hohl del empleo de profesor de frances del liceo de Ancud; i se nombra para que sirva dicho

puesto, en calidad de interino, al profesor de Estado don Emilio Figueroa O.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

NÚM...

Santiago, 22 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,469.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Enrique Fahrembuhler, propuesto en la forma legal, para que desempeñe en propiedad el empleo de profesor de canto del liceo de Lebu, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo servía.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 32.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad

NÚM...

Santiago, 22 de mayo de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,405.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbranse los siguientes profesores interinos para las clases del sexto año de humanidades del liceo de Chillan:

«A don Manuel J. Ortiz, para la de castellano con tres horas semanales.

«A don Euliojio Robles Rodriguez, para las de lójica con dos horas semanales e historia i jeografía, con cuatro horas semanales.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Núm. 433.

Santiago, 24 de mayo de 1899.

Los fondos que consulta la lei de presupuestos vijente, es solo para el pago de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD que se publiquen durante el presente año.

No es posible, por este motivo, ordenar el pago que solicita la Imprenta Cervantes por dicha publicacion en el año último.

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 33.

Dios guarde a V.

Cárlos A. Palacios Z.

Al Rector de la Universidad.

Núm. 432.

El profesor interino de zoología de la Escuela de Medicina ha hecho presente a este Ministerio que en el año próximo no podrá continuar en el desempeño de dicha asignatura.

Como actualmente está vacante el cargo de jefe de la Seccion Zoológica del Museo Nacional veria con agrado el Departamento de mi cargo que el Consejo de Instruccion Pública determinara al pedir la provision en propiedad de dicha clase, se hiciera contratando a una persona a quien se podria confiar asimismo la Seccion Zoológica del Museo.

Dios guarde a V.

Cárlos A. Palacios Z.

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

Con respecto a la clase de química analítica a que se refiere el decreto inserto número 1,358, el Consejo acordó por unanimidad, proveerla a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia presidido por el señor Rector, según lo estatuido en el artículo 29 de la lei orgánica de 9 de enero de 1879.

Se acordó asimismo proponer al Ministerio del ramo, en respuesta al oficio inserto número 432, que si lo tiene a bien, se sirva proveer en propiedad la asignatura de zoolojía en la Escuela de Medicina, contratando un profesor extranjero.

Tambien se acordó proveer en propiedad la asignatura de ciencias físicas i naturales, de historia i jeografía i de ingles en el liceo de Ancud, vacantes por renuncia de don Santiago Hambleton, i la de relijion en el liceo de Puerto Montt, vacante por separacion de don Víctor Bordalí.

2.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública con el cual remite orijinal una solicitud del rector del liceo de Curicó para que se dividan las clases del primer año de humanidades en dicho establecimiento.

Visto el número de alumnos concurrentes a ellas el Consejo determinó que no habia mérito para acoger la solicitud.

3.º De dos oficios del mismo señor Ministro con los cuales remite un informe del visitador de liceos, don Fanor Velasco, con motivo de su inspeccion a los liceos de Temuco, los Anjeles i Angol i un cuadro que contiene la enumeracion de las materias tratadas en las clases correspondientes al primer año de humanidades en los liceos centrales de la República.

Se acordó enviar estos antecedentes a la comision de liceos i comisionar desde luego al señor decano Amunátegui para que se sirva reunir a los profesores del Instituto Pedagójico a fin de que, estudiando los programas vijentes en el curso de instruccion secundaria, propongan al Consejo la revision de éstos en los puntos sugeridos por la esperiencia.

Se determinó oír el informe del mismo señor decano sobre varias solicitudes de incorporacion de alumnos en el liceo de Talca, remitidas con oficio del Ministerio del ramo.

4.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública en que invita a los señores del Consejo a la solemne apertura de las sesiones del Congreso Nacional.

Se mandó archivar.

5.º De un oficio de don José Toribio Medina, miembro académico de la Universidad, quien avisa haber redactado e impreso el segundo tomo de su obra intitulada *Biblioteca Hispano-Chilena (1523-1817)* que forma parte de la memoria histórica que le encargó el señor Rector San Cristóbal, en uso de la facultad que le confiere el artículo 23 de la lei de 9 de enero de 1879, e indica que el último de la obra estará concluido en tres meses mas.

Se acordó dejar asentado este hecho en el acta i pedir al señor Ministro de Instrucción Pública reembolsase al señor Medina los gastos de la impresion de dicho tomo segundo conforme al detalle presentado por el autor.

Segun lo acordado en la última sesion el Consejo aprobó en la forma siguiente el proyecto de

REGLAMENTO DE TÍTULOS I GRADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS I MATEMÁTICAS

«ARTÍCULO PRIMERO. Para obtener el grado de bachiller en ciencias físicas i matemáticas será necesario que el aspirante haya sido aprobado en los exámenes correspondientes al plan de estudios de la enseñanza secundaria, i en una prueba final, que consistirá en un exámen jeneral de los ramos de matemáticas en conformidad a los programas aprobados para dicha enseñanza.

La prueba podrá durar una hora, i su calificación se hará por mayoría de votos.

ART. 2.º Para obtener el título de agrimensor será necesario que el aspirante haya sido aprobado en los exámenes de promoción relativos a los tres primeros años del curso superior de matemáticas, i en una prueba final, que consistirá en la ejecución de un plano topográfico i de una nivelación que le serán indicados por el profesor del ramo, quien fijará además el programa del trabajo.

El aspirante presentará todos los datos necesarios i responderá a todas las cuestiones teóricas que se le propongan sobre dicho trabajo, en un exámen que podrá durar una hora.

ART. 3.º Para obtener el título de ingeniero civil será necesario que el aspirante haya sido aprobado en los exámenes de promoción correspondientes a los cinco años del curso superior de matemáticas, i en una prueba final, que consistirá en la ejecución de un proyecto cuyo programa será fijado de comun acuerdo por los profesores de puentes i ferrocarriles, de resistencia de materiales i de hidráulica.

El aspirante presentará, además de los planos correspondientes, una memoria justificativa del proyecto con los datos necesarios i contestará a las interrogaciones teóricas que se le hagan relativas al trabajo presentado, en un exámen que podrá durar hasta dos horas.

ART. 4.º Para obtener el título de ingeniero de minas será necesario que el aspirante haya sido aprobado en los exámenes de promoción correspondientes a los cinco años del curso superior de matemáticas, i en una prueba final, que consistirá en la ejecución de un proyecto cuyo programa será fijado de comun acuerdo por los profesores de explotación de minas, de metalurjia i de química jeneral i docimasia.

Esta prueba se rendirá en las mismas condiciones establecidas para los ingenieros civiles, i podrá durar el mismo tiempo.

ART. 5.º La calificación de la prueba de los agrimensores, ingenieros civiles e ingenieros de minas se hará por puntos, de uno a diez para cada examinador. La cota media se reducirá a tanto por mil; si el resultado fuere inferior a 500, significará rechazo inmediato; si llegare a 500, se sumará con los puntos obtenidos por el aspirante en los dos últimos años del curso i la suma se dividirá por 3: si el cociente fuere superior o igual a 600, el aspirante se considerará aprobado, si inferior a 600, reprobado.

ART. 6.º Habrá certificados de competencia para las personas que deseen adquirir especialidad en alguna de las asignaturas de la Facultad.

Estos certificados serán espedidos, previo el exámen correspondiente, por el decano de la Facultad, de acuerdo con el profesor del ramo. 11

Se acordó enviarlo al Ministerio de Instrucción Pública para los efectos legales.

El Consejo, por último, formó las siguientes ternas, para la provision de las asignaturas que se espresan:

LICEO MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI

(Asignatura de *matemáticas*, vacante o proveida en interinidad):

- 1.º Don Francisco Pröschle,
- 2.º " Agustin Ossa Fernandez; i
- 3.º " Luis Silva.

LICEO DE TALCA

(Asignatura de *historia i jeografia*, vacante por jubilacion de don Ruperto E. Vergara):

- 1.º Don Anibal Vivero,
- 2.º " Luis Alberto Gómez; i
- 3.º " David Carrasco R.

LICEO DE CONSTITUCION

(Asignatura de *castellano*, vacante por renuncia de don Primitivo Libano):

- 1.º Don Vicente A. Palacios,
- 2.º " Gregorio Cáceres; i
- 3.º " Francisco Rivadeneira.

Se acordó comunicar las referidas ternas sin esperar la aprobacion de la presente acta.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Roberto Pinto,
Pro-secretario

